



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, marzo 30 de 2022.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. JAVIER MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. La ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de marzo de 2022, al considerar el Expte. D-3-22 D.E. A-838-21 ALCANCE N° 1 – INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Proyecto urbanístico Galpón Parque Belgrano.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto 2022-119-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Enero de 2022, cuyos articulados se transcriben seguidamente:

ARTICULO 1°.- Declarar admisible la oferta presentada por SANIFER PERGAMINO S.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2021, a la firma SANIFER PERGAMINO S.A., quien cotiza para el proyecto de construcción, solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, la suma total de PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA NOVENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$ 60.846.794,97)

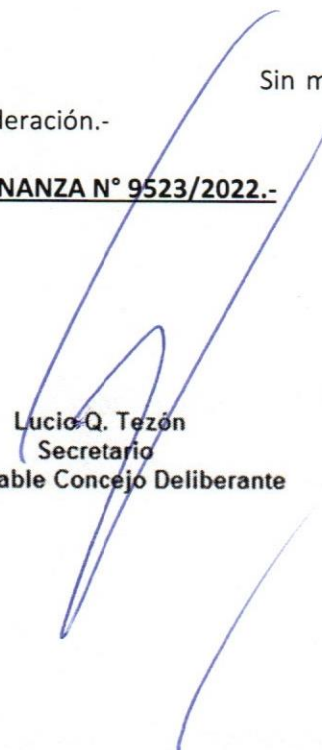
ARTICULO 3°.- Regístrese, e intervenga, la Dirección Administrativa de Gobierno para estructurar Alcance N° 1 a los fines de elevar el presente al Honorable Concejo Deliberante para la sanción de la ordenanza respectiva que convalide la adjudicación y apruebe la concesión del espacio público adjudicado, por el plazo de diez (10) años (puno 6 – Pliego de bases y condiciones generales); atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. El original gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS por donde se notificará al adjudicatario. Cumplido siga a Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; una vez suscripto el mismo, gírese a la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, luego pase a CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.-

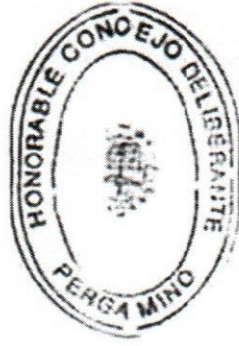
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida

ORDENANZA N° 9523/2022.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante